

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS 2019-2022  
(FORMULARIO A0)**

<b>MINISTERIO</b>	Ministerio del Interior y Seguridad Pública
-------------------	---

<b>Ley Orgánica o Decreto que lo rige</b>
Ley N° 20.502, de 2011, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. DFL 7.912 de 1927 que organiza las Secretarías del Estado. DFL N° 22 de 1959 que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República. DFL N° 369 que crea la Oficina Nacional de Emergencia, Dependiente del Ministerio del Interior. Ley 18.359 de 1984 que crea Subsecretaría de Desarrollo Regional en el Ministerio del Interior. Ley N° 19.175 del año 1992, sobre Gobierno y Administración Regional, Ley N° 19.974/2004 que crea el sistema del Estado y crea la Agencia Nacional de Inteligencia.

<b>Misión del Ministerio:</b>
Define el propósito o la razón de ser de una institución y permite orientar las acciones que realicen hacia el logro de un resultado esperado.
<p>Velar y coordinar los asuntos relativos al orden y seguridad pública interior del Estado, asegurando el respeto a los derechos humanos, sociales y ciudadanos de todos los residentes de la República, y al ordenamiento jurídico del país; concentrando la decisión política relacionada con las policías para el cumplimiento de estos objetivos. Asimismo coordinar, evaluar y controlar la ejecución de planes y programas de los demás Ministerios y Servicios Públicos en materia de prevención y control de la delincuencia, rehabilitación de infractores de ley y su reinserción social; como también prevenir y controlar el narcotráfico y el consumo de drogas, y apoyar la rehabilitación de sus consumidores.</p> <p>Contribuir al desarrollo de las regiones y comunas, fortaleciendo su capacidad de buen Gobierno Regional y Gobierno Comunal, respectivamente, en coherencia con el proceso de descentralización administrativa, fiscal y política.</p>

<b>Ámbitos de Acción:</b>	
Corresponden a las principales líneas de trabajo en torno a las cuales cada ministerio estructura su labor derivados del Programa de Gobierno y el Mensaje Presidencial del 1 de junio.	
Número	Descripción
1	Orden público, seguridad pública y paz social ejercido de acuerdo a la normativa vigente, respetando los derechos y deberes humanos y sociales en todo el territorio nacional.
2	Prevención y control de la delincuencia, rehabilitación y reinserción de los infractores.
3	Prevención y control de las diversas modalidades de crimen organizado y narcotráfico a través de la acción coordinada de las fuerzas de orden y seguridad.
4	Prevención y control del consumo de drogas y alcohol y reinserción social de consumidores.
5	Coordinación de la organización territorial y política a nivel nacional, regional y provincial de la República.
6	Fortalecimiento Regional, Municipal y asociativismo municipal.

7	Programas de Inversión : Regional (provisiones); Local (Programa de Mejoramiento Urbano, Programa de Mejoramiento de Barrios, Fondo de Reconstrucción de Ciudades).
8	Generación de políticas públicas (leyes) para la descentralización.
9	Fortalecimiento a la política migratoria, definiendo una normativa en concordancia con un Estado moderno.
10	Generación de acciones oportunas para promover la gestión de reducción de desastres.

<b>Objetivos Estratégicos del Ministerio:</b>	
Son la expresión de los logros que se espera que el Ministerio y sus Servicios alcancen en el mediano plazo (próximos 4 años).	
Número	Descripción
1	Garantizar el orden y la seguridad pública a través de la conducción de las Fuerzas de Orden y Seguridad, con el objeto de promover la paz social dentro de la comunidad nacional, entre sus diversas organizaciones, y en el legítimo derecho de cada una de las familias a vivir en paz y desarrollar su proyecto de vida.
2	Velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico a nivel nacional, y asegurar a todos los habitantes de la República, chilenos y extranjeros, el ejercicio pleno de sus derechos.
3	Organizar, coordinar y colaborar con otros Ministerios y Servicios Públicos, y en especial con los gobiernos locales, en el diseño, programación y ejecución de políticas públicas tendientes a prevenir y controlar la delincuencia, con especial énfasis en el desarrollo de dicho fenómeno en las distintas realidades locales; y con la intención de rehabilitar y reinsertar socialmente a los infractores.
4	Organizar, coordinar y ejecutar las políticas públicas contra todas las formas de crimen organizado y el narcotráfico, a través de la conducción efectiva de Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, en coordinación y colaboración con el Ministerio Público, ministerios y servicios relacionados.
5	Diseñar y ejecutar políticas públicas que prevengan el consumo de drogas en la población, y la rehabilitación de los consumidores.
6	Organizar la plataforma territorial y administrativa del gobierno interior de la República, por medio de las intendencias y gobernaciones asentadas en la división política del territorio nacional, para coordinar la provisión a toda la población del país de los beneficios, bienes y servicios que la Administración Central dispone para ella.
7	Contar con mayores atribuciones y competencias a nivel regional y desarrollar acciones de asociativismo a nivel regional, provincial y comunal para resolver los problemas comunes y apoyar a los territorios más rezagados o vulnerables.
8	Incrementar la participación de los gobiernos regionales en la decisión de la inversión

	pública; fomentando el aumento de los recursos de inversión regional
9	Promover la descentralización administrativa, política y fiscal.
10	Coordinación e implementación políticas para fortalecer la acción del estado en ciberseguridad.
11	Diseñar e implementar la política pública en materia migratoria que permitan garantizar una migración ordenada, segura y regular en el país.
12	Desarrollar e implementar acciones oportunas en el marco de la gestión de reducción de riesgos de desastres, las cuales comprenden acciones preventivas, mitigantes, de alerta, respuesta y rehabilitación en el territorio nacional.